



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Exp.Exa N° 283/2021

Buenos Aires, 22 de marzo de 2021

VISTO que el día 10/03/2021 se presentó en la Legislatura Porteña una iniciativa popular para derogar la ley que permite la venta de los terrenos de Costa Salguero y Punta Carrasco, y que propone construir en su lugar un gran parque público y,

CONSIDERANDO

Que esta iniciativa fue propuesta por las principales organizaciones ambientalistas de la Ciudad y la oposición en la Legislatura Porteña,

Que esta iniciativa requiere 40.000 firmas para ser tratada en la Legislatura Porteña,

Que este Consejo Directivo se expresó mediante la resolución CD N° 994/20 repudiando la venta de los predios y solicitando la creación de un gran parque público,

Que, mediante la resolución CD N°1087/20, se invitó a la comunidad de la Facultad a participar de la audiencia pública en la Legislatura Porteña y se encomendó al Sr. Decano a participar de la misma para sostener la posición fijada en la Res. CD N° 9974/20,

Que el Sr. Decano participó de dicha audiencia el día 04/01/20,

Que decenas de miembros de la comunidad de la Facultad han participado de la audiencia pública, expresándose en contra de la venta del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco,

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

ARTÍCULO 1°.- Apoyar la iniciativa popular para derogar la ley que permite la venta de los terrenos de Costa Salguero y Punta Carrasco, y que propone construir en su lugar un gran parque público.

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión por todos los canales de comunicación de la Facultad a las actividades de recolección de firmas de esta iniciativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCION CD N° 319/21

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO